

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiocho de abril de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2001-00218-00

En razón a la anterior solicitud se reconoce personería al abogado Misael Moreno Ortiz como apoderado del demandado Óscar Hernández Ramírez en los términos del poder conferido.

Ahora, como quiera que el proceso se encuentra terminado por auto de 19 de octubre de 2011 por secretaría rehágase los oficios con los que se comunicó el levantamiento de las medidas cautelares.

No obstante, se le pone de presente al memorialista que el inmueble a que hace referencia no está a disposición de este juzgado sino del Juzgado Segundo Civil Circuito de la Dorada Caldas, aunado que si se dejó a disposición dicha medida de embargo revisado el folio de matrícula no se evidencia cautelado por cuenta de este juzgado, por tanto, no es viable levantar la medida de embargo.

Ofíciense.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

Juez

J.R.